



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2018-00548-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintiuno (21) de Julio de dos mil veinte (2020)

La suscrita secretaria del Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia del 20/05/2020 a favor de demandante y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO, FL. 42 C.1.	\$ 210.000,00
DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN, FL. 27 C.1	\$ 14.800,00
TOTAL	\$ 224.800,00

SON: DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/TE (\$224.800,00)

CLARA INES MEJIA BARBOSA
SECRETARIA

Bucaramanga, veintiuno (21) de Julio de dos mil veinte (2020)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258
E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

5838c50c100ce4502238b4da0f87f716cd18fb563d0ed4914d3353f450db1da2

Documento generado en 21/07/2020 01:23:50 p.m.